Expediente: **558/23-A3**
Carátula: **MISSART JORGE OSVALDO C/ MACIAS OSCAR ADRIAN Y MOYANO JUAN EUSEBIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20312671248 - MOYANO, JUAN EUSEBIO-DEMANDADO
90000000000 - PARANA SEGUROS - COMPAÑIA DE SEGUROS, -TERCERO
20312671248 - MACIAS, OSCAR ADRIAN-DEMANDADO
20216223803 - MISSART, JORGE OSVALDO-ACTOR
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA, -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 558/23-A3

H20901853010

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO : MISSART JORGE OSVALDO c/ MACIAS OSCAR ADRIAN Y MOYANO JUAN EUSEBIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 558/23-A3

Concepción, 30 de septiembre de 2026

Se procede a transcribir acta de audiencia celebrada el día de la fecha en la correspondiente prueba.

Confesional: admítase la prueba confesional ofrecida por el actor. Hágase saber que se le otorga un plazo de 48 horas de anticipación a la segunda audiencia para adjuntar el sobre cerrado que contiene el pliego de absolución de posiciones, de lo contrario quedará sin efecto la prueba. La declaración, se producirá en la segunda audiencia que se establece para el día **17/02/2026 a las 09:00hs.** En consecuencia, cítese a MOYANO JUAN EUSEBIO y MACIAS OSCAR ADRIAN (bajo apercibimiento de lo normado por el artículo 360 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán), a los efectos de que comparezca el día y la hora indicado anteriormente, a la sala de audiencias, ubicada en la calle España N° 1438, en el subsuelo del Centro Judicial de Concepción (ex biblioteca), a absolver posiciones con su documento de identidad. Asimismo, se les indica a las demás partes que estarán presentes en la audiencia de **manera remota** a través de la plataforma digital ZOOM y se les remitirá, a sus teléfonos celulares, el link correspondiente o bien, el ID y contraseña que les permitirá ingresar a la reunión. Hago conocer a las partes que la audiencia podrá suspenderse, en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos o en caso que considere que las condiciones de transparencia no se encuentran garantizadas.Las declaraciones del absolvente serán observadas por las partes a través de la plataforma digital ZOOM, pudiendo efectuar los planteos pertinentes en ese momento. En dicha sala de audiencias, estará presente el secretario, quien dará fe de todo lo acontecido. Previo al libramiento de la cédula, la parte actora deberá acompañar los bonos de movilidad necesarios para notificar al Sr. MACIAS OSCAR ADRIAN. Encontrándose presente el Sr. MOYANO JUAN EUSEBIO, queda notificado de pleno derecho de la citación a absolver posiciones.

Actuación firmada en fecha 30/10/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.